

## Transcripción

*Don Carlos, Por La Gracia De Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tírol y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.*

*Por cuanto conviniendo a mi Servicio crear un Cuerpo de Ingenieros de Marina, agregado al Cuerpo General de la Armada, a cuyo Cargo se construyan, carenen, recorran, cuiden los Vagales, se fabriquen los edificios, y practiquen las demás operaciones correspondientes a este Cuerpo facultativo, y Militar, en mis Puertos, Arsenales, Montes, a bordo de mis Navios, y Esquadras de Guerra, a que los destinase en cualquier parte de mis Dominios: Y siendo también de la mayor importancia se componga de sujetos hábiles en la teorica, y practica de esta Profesion he resuelto su establecimiento, y el de una Academia para instrucción de los subalternos de dicho Cuerpo, y su régimen, asi Militar, como facultativo, y económico; y quiero que uno, y otro se gobierne por esta Ordenanza, y por las reglas contenidas en los títulos, y Artículos siguientes, derogando como desde luego derogo cualquier otro Reglamento, decisión o practica contraria a lo que ahora se previene.*

*La Presente, firmada de mi Real mano, sellada con el sello secreto de mis Reales Armas y refrendada de mi Consejero de Estado y Secretario de Estado, del Despacho Universal de Marina. Dada en San Ildefonso a 13 de Agosto de 1772*

*Yo El Rey*

*El Secretario Julian de Arriaga*

*Ordenanza que V.M manda expedir para establecimiento del Cuerpo de Ingenieros de Marina*